



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

6089

Bogota D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 13-02-2013 08:54:13 AM
2013EEB089 0 1 Fol:1 Anex:1
Destino: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE / JESUS FERRO BAYON
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION NO 712
Observ.: SE ANEXA COPIA DE LA RESOLUCION

Doctor (a)
JESUS FERRO BAYONA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD DEL NORTE
KM- 5- VIA A PUERTO COLOMBIA
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Telefono:

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: RESOLUCION 712 - del 31 de ENERO de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: JESUS FERRO BAYONA
DIRECCION: KM- 5- VIA A PUERTO COLOMBIA

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de FEBRERO del 2013, remito al Señor (a): JESUS FERRO BAYONA . copia de la Resolución N° 712 del 31 de ENERO de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,

JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretarías General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparo: Jkp
Reviso: Dior

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 712

(31 ENE. 2013)

Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución número 15777 de 4 de diciembre de 2012 que renovó el registro calificado al programa de Especialización en Ingeniería de Saneamiento Ambiental de la Fundación Universidad del Norte – Universidad del Norte ofrecido bajo la metodología presencial en Barranquilla - Atlántico

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 6663 de 2 de agosto de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por medio de Resolución número 15777 de 4 de diciembre de 2012 el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Especialización en Ingeniería de Saneamiento Ambiental de la Fundación Universidad del Norte – Universidad del Norte ofrecido bajo la metodología presencial en Barranquilla - Atlántico.

Que por un error involuntario en la parte resolutive de la Resolución número 15777 de 4 de diciembre de 2012 se dispuso que el número total de créditos del programa académico era 26, siendo 30 lo correcto, toda vez que la institución solicitó expresamente la modificación relacionada con el número total de créditos del plan de estudios.

Que por lo expuesto, este Despacho considera pertinente revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución número 15777 de 4 de diciembre de 2012.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución, revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución número 15777 de 4 de diciembre de 2012 el cual dispondrá lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años el registro calificado y aprobar la modificación relacionada con el número total de créditos del plan de estudios al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universidad del Norte – Universidad del Norte
Denominación del programa:	Especialización en Ingeniería de Saneamiento Ambiental
Título a otorgar:	Especialista en Ingeniería de Saneamiento Ambiental
Lugar de desarrollo:	Barranquilla - Atlántico
Metodología:	Presencial
Número de créditos académicos:	30”

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución no modifica el término de vigencia del registro calificado otorgado mediante la Resolución número 15777 de 4 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-.

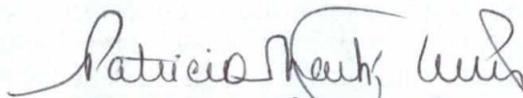
ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Fundación Universidad del Norte – Universidad del Norte, o a su apoderado.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los **31 ENE. 2013**

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS



Proyectó: Cristina Silgado - Abogada Sala de Coordinadores

Revisó: Yasmín Molina – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Carlos Rocha – Asesor Viceministerio de Educación Superior

Cód. Proceso: 27450